

SALTA, 28 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° 0105

Expediente N° 14569/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Francisco Federico PEREZ LUENGO, en las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 397-FI-2006, se le otorga Equivalencias en asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional para asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que la Dirección de Control Curricular observa que en la resolución emitida el 07/06/2006, no se incluyó el aplazo de Análisis Matemático I y se consignó erróneamente el nombre de la asignatura Ingeniería y Sociedad.

Que es necesario subsanar esta omisión para continuar con el trámite de egreso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

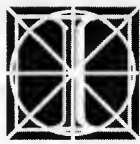
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 397-FI-2006, incisos 2.- y 5.-, mediante la cual se otorga equivalencias en las materias aprobadas por el Sr. Francisco Federico PEREZ LUENGO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial Plan de Estudios 1999 Modificado y según se detalla a continuación:

2.- ANALISIS MATEMATICO I

Por "Análisis Matemático I" aprobada el 9-12-05 con nota 7 (siete), según Libro 174 Folio 365.-



Expediente N° 14569/17

Aplazo registrado el 23/09/2005 con nota 2 (dos), Libro172, Folio 115.-

REQUISITO CURRICULAR

5.- INGENIERIA Y SOCIEDAD

Por "Ingeniería y Sociedad" aprobada el 22/11/05 con nota 7 (siete) según Libro 173 Folio 71.-


ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido que la fecha de la presente resolución no debe afectar la fecha de egreso del Sr. PEREZ LUENGO.

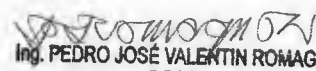
ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **Nº 0105**

-D-2018.-

  
Dra. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa